

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
**1142/10**  
**Elche, 15/10/2010**

Servicio de Contratación

EXPTE. 34/10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 144.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) donde se establece que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el art. 135.3 LCSP que establece que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 8 de octubre de 2010.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Vista la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato del "Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de ejecución de una Residencia Universitaria en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche". (Expte. 34/10)

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la UTE, REGALADO ARQUITECTOS, S.L.P.-FLORENTINO REGALADO Y ASOCIADOS, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por un precio total de 53.100,00.-€ (45.000,00.-€ + 8.100,00.-€ en concepto de IVA).

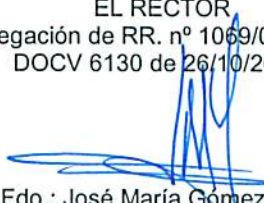
TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, a los efectos de que éste en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente en el perfil de contratante:

- Constituya garantía definitiva por importe de 2.250,00.-€ que deberá ser depositada en la Tesorería de la Generalidad Valenciana.
- Presente documentación que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la empresa REGALADO ARQUITECTOS SLP.

CUARTO.- De conformidad al art. 48 de la LCSP, una vez adjudicado el contrato y antes de su formalización, la Unión Temporal de Empresarios presentada, deberá formalizar su constitución en escritura pública.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación "Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de ejecución de una Residencia Universitaria en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 34/10), a favor de la UTE, REGALADO ARQUITECTOS S.L.P.-FLORENTINO REGALADO Y ASOCIADOS, S.L. por el importe indicado en el resuelto segundo.

EL RECTOR,  
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09  
DOCV 6130 de 26/10/2009)

  
Fdo.: José María Gómez Gras  
Vicerrector de Asuntos Económicos,  
Empleo y Relación con la Empresa